

Resolución Directoral

Chancay, 31 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, el Informe N° 002-2023-comision de nombramiento-HCH-SBS y Resolución Directoral N°284-2023-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 25 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autorizó el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

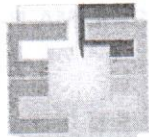
Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su numeral 16.1.7 que "El nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y contratado en plaza presupuestada vacante, se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento de dicho personal corresponderá a este percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 y en su numeral 16.4.3 señala que "Notificada la resolución de nombramiento al personal, éste debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente;

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos antes citados, señala que para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento; Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los supuestos establecidos en los numerales 1 y 2 de la referida disposición complementaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en la que se encuentra la Unidad Ejecutora 405 – Hospital Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 284-2023-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 25 de setiembre del 2023, se resuelve, declarar de oficio la NULIDAD parcial del Resultado Final de Aptos en orden de prelación Nombramiento 69° Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 del personal de salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276; en el extremo que declara APTO, en cargo de (01) Médico, del grupo ocupacional profesional asistencial, debido a que no cumple con las condiciones para acceder al nombramiento;

...Van...



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



....Viene..//



Que, mediante Ordenanza Regional N° 28 se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación del Personal Provisional - CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Lima y siete Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, dentro de las cuales se encuentra la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Hospital de Chancay- Unidad Ejecutora 405; 28 cargos del personal declarados como apto, contratado en plaza presupuestada;



Que, mediante Resolución Directoral N°0196-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de junio del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora N° 405 - 001290; Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", Pliego 463 Gobierno Regional de Lima;

Que, en el marco de la Directiva N° 003-2022-EF-53.01, Directiva que establece normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público aprobada por Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, se precisa en el literal a. del numeral 13.1.1 del artículo 13, que las acciones de ingresar los datos personales en un registro vacante, es realizada directamente por la entidad del Sector Público o la DGGFRH, según corresponda, considerándose entre los motivos; por incorporación de una persona a la UE conforme a la normatividad vigente;



Que, de lo señalado la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutorio correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, señala en el numeral 16.2 del artículo 16 que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, que se refiere el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH);

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693; el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, aprobado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, a partir del 30 de octubre de 2023, en la Unidad Ejecutora 0405 – Hospital Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”, a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza vacante presupuestada al 31 de julio de 2022 que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y que fueron declarados aptos conforme a lo establecido en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, respectivamente que se detalle en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, deberá asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente de notificado el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que los contratos vigentes celebrados entre el personal de la salud en la modalidad de contrato a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, queden resuelto de oficio como consecuencia de su nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que al personal de la salud señalado en el anexo de la presente resolución ministerial le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el personal de la salud considerado en anexo de la presente resolución directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y los órganos que correspondan, del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Autorizar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal institucional del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”.

Regístrese, comuníquese y Publíquese


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”
DR. MARCO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Distribución CC:

- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Economía
- () Área de Administración Personal
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Inforhus
- () Asesoría Legal
- () Interesada/o
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo

Anexo de la Resolución Directoral N° 310-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Relación Nominal del personal a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638 "Unidad Ejecutora 0405 – Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

| N° de orden CAP | Nombres y apellidos | N° Doc. de Identidad | Denominación del Cargo Estructural | Clasif. | Nivel de inicio | Código del AIRHSP | Denominación del Unidad Orgánica |
|-----------------|--|----------------------|------------------------------------|---------|-----------------|-------------------|--|
| 1 | Ramos Vercelli Pedro Enrique | 08710855 | Médico | SP-ES | 1 | 000001 | Servicio de Medicina Especializada |
| 2 | Valerio Cruz Adán Michel | 43044565 | Médico | SP-ES | 1 | 000089 | Servicio de Obstetricia |
| 3 | Cabrera Toribio Fransheska Crizzleyd | 44007021 | Médico | SP-ES | 1 | 000187 | Servicio de Medicina Interna |
| 4 | Rojas Noé Cesar Gastón | 44437508 | Médico | SP-ES | 1 | 000395 | Unidad de Seguros |
| 5 | Herrera Aguilar Carlos Eduardo Salvador | 44702528 | Médico | SP-ES | 1 | 000292 | Servicio de Ginecología |
| 6 | Vílchez Sandoval Lecson Desiderio | 46017280 | Médico | SP-ES | 1 | 000394 | Servicio de Pediatría |
| 7 | Aponte Coronado Néstor Jefferson | 71927040 | Médico | SP-ES | 1 | 000399 | Servicio de Medicina Especializada |
| 8 | López Quiñones Tony Renzo | 44490384 | Médico | SP-ES | 1 | 000408 | Servicio de Ginecología |
| 9 | Alcalde Jiménez Iván Erick | 10225553 | Médico | SP-ES | 1 | 000495 | Servicio de Medicina Especializada |
| 10 | Machco Mansilla Mery Karina | 40669314 | Psicólogo/a | SP-ES | IV | 000473 | Servicio de Psicología |
| 11 | Ayala Meléndez, Milagros Noelia | 16025229 | Trabajador/a Social | SP-ES | IV | 000267 | Servicio Social |
| 12 | Osorio Retuerto Haydee Maribel | 40364272 | Técnico/a Sanitario Ambiental I | SP-AP | STF | 000068 | Servicio De Enfermería En Consulta Externa Y Atención Preventiva |
| 13 | Guerrero Buitrón Miguel Ángel | 71839472 | Técnico/a Sanitario Ambiental I | SP-AP | STF | 000009 | Unidad De Epidemiología Y Salud Ambiental |
| 14 | Rojas Gonzales Rosa Judith | 44872130 | Técnico en enfermería I | SP-AP | STF | 000237 | Servicio De Enfermería En Hospitalización De Ginecología |
| 15 | Andrade Mansilla, Liliana Jackeline | 43475468 | Técnico en enfermería I | SP-AP | STF | 000141 | Servicio De Enfermería En Hospitalización De Medicina |
| 16 | Ayala Morales, Isabel Emma | 15751164 | Técnico en enfermería I | SP-AP | STF | 000023 | Servicio De Enfermería En Emergencia Y Cuidados Críticos |
| 17 | Corsino Mory, Yovana | 45536326 | Técnico en Enfermería I | SP-AP | STF | 000307 | Servicio De Enfermería En Hospitalización De Neonatología |
| 18 | Cueva Garcia, Aleni Jhovana | 43571705 | Técnico en enfermería I | SP-AP | STF | 000044 | Servicio De Enfermería En Consulta Externa Y Atención Preventiva |
| 19 | Naupa Ureta de Calderón Mirtha Margarita | 46673927 | Técnico en enfermería I | SP-AP | STF | 000439 | Servicio De Enfermería En Consulta Externa Y Atención Preventiva |

| | | | | | | | | |
|----|-----|--|----------|--|-------|-----|--------|---|
| 20 | 315 | Grados Cotrina Gabriel Pedro | 15992367 | Técnico en enfermería I | SP-AP | STF | 000440 | Servicio De Enfermería En Emergencia Y Cuidados Críticos |
| 21 | 093 | Figueroa Valencia Margarita | 10710173 | Técnico Asistencial | SP-AP | STF | 000053 | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento |
| | 092 | Coca Balta Luis Fernando | 15948053 | Técnico Asistencial | SP-AP | STF | 000119 | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento |
| | 276 | Ascona Trejo Eniht Rosario | 43607240 | Auxiliar Asistencial | SP-AP | SAF | 000190 | Servicio De Enfermería En Centro Quirúrgico |
| 24 | 460 | Torres Ávila Beatriz del Carmen | 15753976 | Auxiliar Asistencial | SP-AP | SAF | 000311 | Servicio De Enfermería En Consulta Externa Y Atención Preventiva |
| 25 | 109 | Zavala Barrantes Jorge Luis | 42782399 | Auxiliar Asistencial | SP-AP | SAF | 000361 | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento |
| 26 | 095 | Rojas Burgos, Fredy | 41386178 | Auxiliar Asistencial | SP-AP | SAF | 000209 | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento |
| | 096 | Florián gago Gustavo Adolfo Ramón Montalvo Justina Magaly | 40934332 | Auxiliar Asistencial Auxiliar Asistencial | SP-AP | SAF | 000206 | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento |
| | 525 | | 16006012 | Auxiliar Asistencial | SP-AP | SAF | 000330 | Servicio de Nutrición y Dietética |

